Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2021-03552099- -UBA-DMESA#FCEN – BECAS SADOSKY MONTO JULIO 2023 $90MIL

VISTO el Estatuto Universitario, las Resoluciones(CD) Nº 1924 de fecha 20 de octubre de 2003, Nº 2343 de fecha 12 de diciembre de 2005, la Resolución (D) Nº 1263 de fecha 16 de junio de 2017, la REDEC-2022-1920-UBA-DCT#FCEN de fecha 22 de noviembre de 2022, la REDEC-2023-797-UBA-DCT#FCEN de fecha 28 de marzo de 2023 y el IF-2023-03638177-UBA-SE#FCEN del Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar del día 23 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) Nº 1924/03 aprueba el reglamento para la asignación y distribución de becas de ayuda económica para los estudiantes de la Facultad.

Que por Resolución (CD) Nº 2343/05 se designa con el nombre de Dr. Manuel SADOSKYal programa de becas de ayuda económica.

Que por Resolución (D) Nº 1263/17 se delegó en el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar la firma de los correspondientes contratos-becas.

Que por REDEC-2022-1920-UBA-DCT#FCEN se estableció un estipendio en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL ($52.000.-). a partir del mes de diciembre de 2022 inclusive.

Que por REDEC-2023-797-UBA-DCT#FCEN se estableció un estipendio en la suma de PESOS SETENTA MIL ($70.000.-). a partir del mes de abril de 2023 inclusive, lo que representaba un gasto total anual estimado de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL ($27.510.000,00) a razón de 35 becas mensuales (3 meses a $52000, 9 meses a $70.000).

Que mediante IF-2023-03638177-UBA-SE#FCEN el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar ha solicitado incrementar dicho estipendio, desde el mes de julio de 2023 a PESOS NOVENTA MIL($90.0000.-) teniendo en cuenta el aumento registrado en el índice de precios al consumidor y la necesidad de sostener el poder adquisitivo de la beca.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, presta conformidad al aumento según IF-2023-03652073-UBA-SHYSA#FCEN.

Que el aumento elevaría el costo anual total a PESOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL ($31.710.000) a razón de 35 becas mensuales (3 meses a $52000, 3 meses a $70.000 y 6 meses a $90.000).

Que, en virtud de las consideraciones hasta aquí vertidas, corresponde emitir el presente acto estableciendo el estipendio de las becas en la suma de PESOS NOVENTA MIL ($90.000.-) a partir del mes de julio de 2023.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 117 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-ESTABLECER, a partir del mes de julio de 2023 inclusive, el estipendio de las Becas de Ayuda Económica Dr. Manuel SADOSKY en la suma de PESOS NOVENTA MIL ($90.000.-)

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD a gestionar los pagos conforme la certificación de cumplimiento mensual emitida por el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar. Siendo responsabilidad exclusiva de la SECCB mantener bajo custodia y a disposición de futuras auditorías los antecedentes de respaldo (contratos-becas, constancias de cumplimiento, etc.)

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el ARTÍCULO precedente a: Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional. Inciso 5.1.3. –Becas- Línea presupuestaria: 06-03-02-01 - Becas de Ayuda Económica Manuel Sadosky. Finalidad 3. Función 4 del ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el aporte de la Fundación Ciencias Exactas y Naturales o el Programa de "Apoyo a las Becas Dr. Manuel Sadosky" a: Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios. Inciso 5.1.3. –Becas- Línea Presupuestaria: 05-05-10-01 – Cont. Fund. CEyN (Becas Sadosky). Finalidad 3. Función 4 del ejercicio correspondiente.

ARTICULO 5º.- REGÍSTRESE.Comuníquese a la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINSITRATIVA, a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, CULTURA CIENTÍFICA Y BIENESTAR, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, a la DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS y a la FUNDACIÓN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES. Cumplido, pase al Buzón SE#FCEN